

**Junio de 2021**

**Acuerdo marco para la contratación de puesta a disposición de viajes culturales y estancias hoteleras.**

GCS 20/07930

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

---

**I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD**

**Objeto**

Establecimiento de un acuerdo marco para la contratación de la prestación de servicios de puesta a disposición de los empleados del Banco de España de viajes culturales y estancias hoteleras.

**Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)**

El Banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento del Trabajo, ha venido contratando viajes culturales y estancias hoteleras a lo largo del año, agrupados en varios programas. El actual acuerdo marco alcanza su fecha límite de vencimiento por lo que es necesario un nuevo proceso de contratación.

El establecimiento de un acuerdo marco supone una ventaja operativa al agilizar los procedimientos de contratación dada la especial naturaleza de los contratos basados del mismo y los plazos requeridos para su formalización.

La formalización de un acuerdo marco permitirá disponer de los servicios de varias empresas del sector que puedan realizar los distintos programas descritos en el apartado 1, de acuerdo con los criterios de calidad marcados por el Banco y dando una respuesta rápida a las necesidades de cada momento.

La formalización del acuerdo marco no supone asunción por el Banco de España de compromiso de realizar ninguna contratación, al estar éstas subordinadas a las necesidades durante la vigencia del acuerdo marco.

## **Justificación de la insuficiencia de medios**

El Banco de España no dispone de los medios necesarios para la prestación de los servicios descritos en el objeto del presente acuerdo marco. Así mismo no dispone del personal especializado y de la estructura organizativa y no posee los conocimientos que se requieren para poder llevar a cabo este servicio con las garantías mínimas necesarias para su correcta ejecución. Por lo expuesto, se hace necesario contratar el servicio a empresas especializadas en el sector de las agencias de viajes.

## **Procedimiento de adjudicación del acuerdo marco**

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

## **II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Plazo de duración del acuerdo marco y de ejecución de la prestación**

El acuerdo marco tendrá una vigencia inicial de dos años desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse de manera expresa por períodos sucesivos de un año hasta el límite total de cuatro años.

### **Valor estimado del acuerdo marco**

El valor máximo estimado del acuerdo marco, incluyendo las eventuales prórrogas y posibles incrementos de precios, en su caso, asciende a 2.444.990,00 que más el 10% de IVA actualmente en vigor, alcanza un total de 2.689.489,00 euros. De este importe, para viajes y excursiones y hoteles de verano, el 60% del precio total del programa se financia con las aportaciones de los empleados y el resto a cargo del Banco de España y para hoteles de invierno el porcentaje con cargo a las aportaciones de los empleados es del 40% y el resto con cargo al Banco de España.

## **III. PROPUESTAS**

**1** Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta del órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

**2** Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del procedimiento abierto para el establecimiento de un acuerdo marco con una duración inicial de 2 años, por un valor estimado total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un total de 4 años, de 2.444.990 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.

- La designación como responsable del acuerdo marco a la responsable de la Unidad de Beneficios Sociales, a propuesta de la directora interina del Departamento de Recursos Humanos.

Firmado por [F] M<sup>a</sup> LUISA DE LA  
CRUZ ECHEANDIA el día 16/06/2021  
con un certificado emitido por  
BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA V2

Directora de Adquisiciones y Servicios Generales

Se autorizan el procedimiento y se aprueba la designación del responsable del acuerdo marco.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco.

**[F] ALEJANDRO** Firmado digitalmente  
**ALVAREZ** por [F] ALEJANDRO  
**RODRIGUEZ** ALVAREZ RODRIGUEZ  
Fecha: 2021.06.22  
18:02:19 +02'00'

Director general de Servicios